



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-013-2026

ADENDA No. 01

El secretario de Educación del municipio de Soacha en cumplimiento de sus funciones y en especial lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, suscribe la presente adenda con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SAMC-013-2026** cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES DEL MAGISTERIO DE LA CIUDAD DE SOACHA - 2025SE0254**, previa a las siguientes consideraciones:

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"

Que el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo la apertura del presente proceso de selección, mediante la Resolución No. 2223 de la misma fecha, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso hasta el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026) había plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, y, en virtud de las observaciones presentadas, la secretaria emitió las respectivas respuestas, de las cuales se evidencio la necesidad de realizar la modificación del literal 6.1.3.4 **COMPLEJO VACACIONAL** del numeral E. **Condiciones técnicas** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, publicado en la plataforma SECOP II.

De igual forma, se evidenció que, por un error involuntario, la cronología del proceso No. SAMC-013-2026 publicada en la plataforma SECOP II no se encuentra ajustada de conformidad con la establecida en la Resolución No. 2223 del 17 de julio de 2026. En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en la publicación efectuada en la plataforma, con el fin de que la información allí contenida guarde plena concordancia con lo establecido en la citada resolución.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley 2195 de 2022, y con el fin de garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva, la Secretaria de Educación procede a realizar el ajuste contenido en la presente adenda. Se deja constancia que dicha modificación responde a criterios de necesidad técnica y no constituye una barrera de acceso que limite la participación de una pluralidad de oferentes, asegurando un entorno de competencia íntegro y acorde con los estándares de lucha contra la corrupción.

Por lo anterior,

DISPONE:

PRIMERO: Modificar el literal **6.1.3.4 COMPLEJO VACACIONAL** del numeral E. **Condiciones técnicas** del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SAMC-013-2026**, el cual quedará de la siguiente manera:

"6.1.3.4 COMPLEJO VACACIONAL





El oferente deberá acreditar la disponibilidad de un complejo vacacional, turístico o recreativo que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- 1. Capacidad comprobada para recibir y atender simultáneamente grupos de hasta 1.400 participantes, garantizando una experiencia cómoda, segura y organizada, evitando sensaciones de congestión o aglomeración durante el desarrollo de las actividades.*
- 2. Contar con amplias zonas recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento distribuidas dentro de un mismo entorno, permitiendo la circulación fluida de los asistentes y favoreciendo el disfrute de múltiples experiencias sin requerir desplazamientos externos.*
- 3. Con el propósito de fortalecer la seguridad, comodidad y bienestar de los participantes, se requiere que el complejo ofrezca dentro de sus instalaciones cuente con servicios complementarios tales como puntos de abastecimiento, comercio básico, atención de primeros auxilios, farmacia o servicios equivalentes, permitiendo cubrir las necesidades esenciales de los visitantes durante la jornada.*
- 4. Contar con atracciones acuáticas que deberán encontrarse integradas dentro de un mismo complejo recreativo, facilitando el acceso peatonal entre ellas, optimizando la supervisión de los asistentes y reduciendo desplazamientos innecesarios.*
- 5. Disponer de un espacio principal para reunión masiva con capacidad para albergar la totalidad de los participantes convocados, equipado con tarima, ayudas logísticas y condiciones adecuadas para actos protocolarios, intervenciones de directivos, actividades de integración y eventos institucionales.*

*El incumplimiento de cualquiera de las condiciones mínimas exigidas en el presente requerimiento dará lugar a que la oferta sea declarada **NO HABILITADA** respecto de este requisito técnico.*

Sin constituir requisito habilitante ni causales de rechazo de la oferta, la Entidad valorará como condiciones que representan un valor agregado para la adecuada ejecución del contrato que el complejo vacacional ofrezca una o varias de las siguientes características:

- 1. Oferta de alojamiento dentro del mismo complejo, permitiendo a los participantes conocer alternativas de hospedaje y facilitando la realización de futuras actividades de permanencia o integración institucional.*
- 2. Que, el complejo funcione como un destino integral de recreación y descanso, donde los asistentes encuentren concentrada la totalidad de los servicios, actividades y facilidades requeridas para su permanencia, minimizando la necesidad de desplazamientos externos y fortaleciendo la experiencia, la seguridad y el aprovechamiento del evento.*

La disponibilidad del presente requisito habilitante podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a) Propiedad del inmueble, acreditada mediante certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso de selección, acompañado de una manifestación suscrita por el proponente en la que garantice la disponibilidad del inmueble para la ejecución del contrato.*
- b) Contrato de arrendamiento, comodato, usufructo, concesión de uso, convenio, acuerdo o alianza comercial, vigente a la fecha de cierre, en el que se identifique claramente la sede ofrecida y se garantice su utilización para la ejecución del contrato.*
- c) Carta de compromiso, disponibilidad o reserva, expedida y suscrita por el propietario, representante legal, administrador u operador autorizado de la sede, mediante la cual se garantice al proponente su utilización, en caso de resultar adjudicatario, durante el plazo de ejecución contractual y en las fechas que sean requeridas por la Entidad, de acuerdo con la programación y antelación previstas en los documentos del proceso.*





El documento aportado para acreditar la disponibilidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social, identificación y calidad de quien expide el documento.
2. Nombre o razón social del proponente a cuyo favor se garantiza la disponibilidad.
3. Identificación de la sede o complejo ofrecido, indicando como mínimo su nombre, dirección o ubicación y municipio.
4. Nombre, dirección o ubicación y municipio en el que se encuentra el complejo ofrecido.
5. Manifestación expresa de que la sede estará disponible para la ejecución de las actividades objeto del proceso.
6. Indicación del plazo o periodo durante el cual se garantiza la disponibilidad.
7. Identificación general de los espacios, instalaciones y servicios puestos a disposición.
8. Manifestación expresa de que el complejo cuenta con capacidad mínima para recibir y atender simultáneamente a mil cuatrocientos (1.400) participantes y cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.
9. Nombre, cargo, firma y datos de contacto de la persona que suscribe el documento.

Cuando el documento sea suscrito por una persona diferente del propietario, deberán aportarse los soportes que acrediten su calidad de administrador, operador, arrendatario autorizado o persona facultada para comprometer la disponibilidad y utilización del complejo.

La Entidad podrá verificar la información suministrada mediante consultas, comunicaciones con el propietario, administrador u operador, solicitud de aclaraciones o documentos adicionales y, cuando resulte necesario, mediante visita técnica.”.

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, en el sentido de ajustarlo conforme a lo establecido en la Resolución No. **2223** del diecisiete (17) de julio de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-013-2026**. El cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de julio de 2026 23:58	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de julio de 2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de julio de 2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	22 de julio de 2026 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	22 de julio de 2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación,





		www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de julio de 2026 18:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de julio de 2026 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de julio de 2026 08:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de Presentación de las ofertas	28 de julio de 2026 08:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	29 de julio de 2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03 de agosto de 2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones y Publicación del Informe Final de Evaluación de la oferta	04 de agosto de 2026 08:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de Agosto de 2026 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	04 de Agosto de 2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento	04 de agosto de 2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	04 de agosto de 2026 16:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co





**Alcaldía de
SOACHA**

**Secretaría de
Educación**

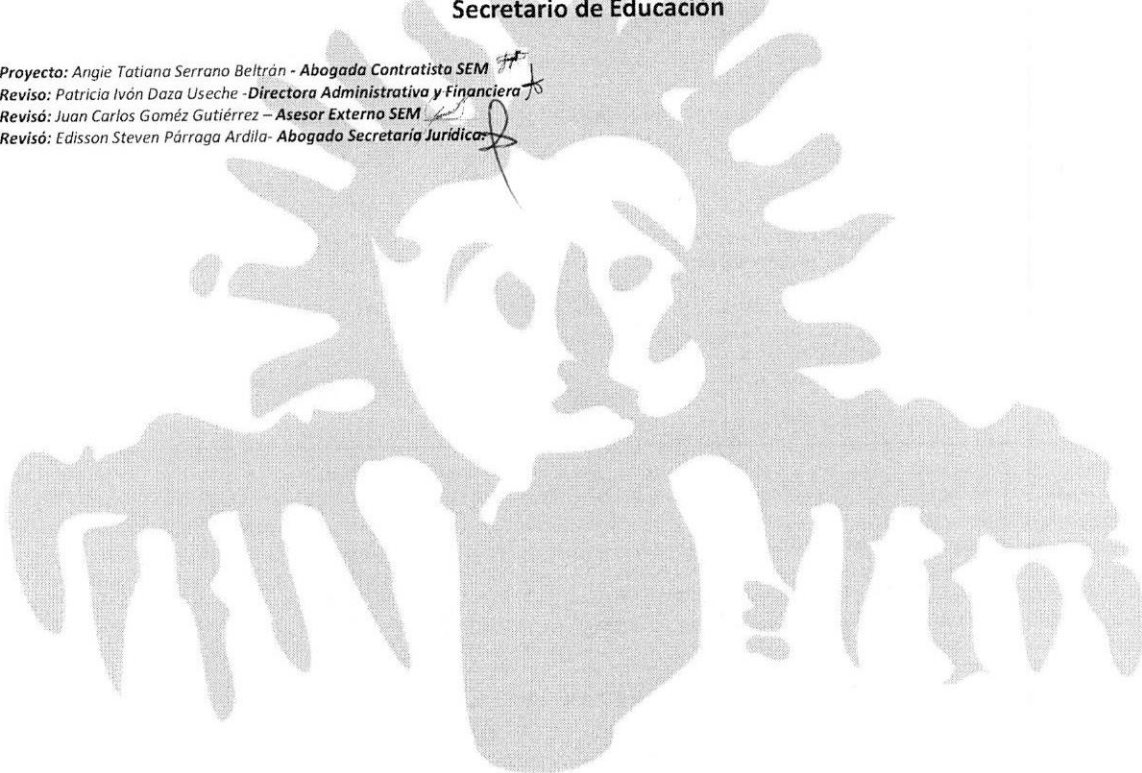


TERCERO: Los demás requisitos del documento complementario del pliego de condiciones, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP II, que no se modifican con la presente adenda y quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Soacha, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


JOSÉ JOAÁN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Proyecto: Angie Tatiana Serrano Beltrán - Abogada Contratista SEM
Revisó: Patricia Ivón Daza Useche -Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Carlos Gómez Gutiérrez - Asesor Externo SEM
Revisó: Edisson Steven Párraga Ardila- Abogado Secretaría Jurídica



Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 489 73 63 Ext. 147
Dirección: Carrera 7A N° 15-83, esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



AOS-AC-00001 Atención al ciudadano
MDS-EB-00003 Cobertura del servicio educativo
MDS-AB-EP-005 Gestión del recurso humano
MDS-ESCE-0001 Gestión de la calidad del servicio educativo
CP-1102849 Proceso de Inspección y Vigilancia

CO-FR-002 V3

CO-SC-2000821